

Área	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2017 - 1474
		Página 2 de 8

Descripción	Cantidad
PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA. ALTERNATIVA 1: FORMACIÓN ACADÉMICA: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA. EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA. ALTERNATIVA 2: FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE BACHILLER. EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.	

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO: UNSPSC 81101512. PRODUCTO: SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE. .

EN DESARROLLO DEL OBJETO DESCRITO, SE LLEVARÁN A CABO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

3.1. REALIZAR EN CAMPO LA LABOR DE RECONOCIMIENTO PREDIAL A LOS INMUEBLES QUE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL DE LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA TERRITORIAL VALLE, VERIFICANDO LA INFORMACIÓN JURÍDICA, MEDIDAS, ÁREAS DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, INCORPORAR LAS OMITIDAS Y EFECTUAR VERIFICACIÓN DE LINDEROS.

3.2. GARANTIZAR Y CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL IGAC DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RESOLUCIÓN 689 DE 2017, O LOS ESTABLECIDOS POR LA TERRITORIAL VALLE POR LAS SITUACIONES ESPECÍFICAS DE CADA MUNICIPIO. SI EL RECONOCEDOR NO ALCANZA EN UN TÉRMINO DE 1 MES, ESTE SERÁ CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO, Y EN TODOS LOS CASOS EL PAGO ES ACORDE AL TRABAJO APROBADO POR EL COORDINADOR. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD REFERIDA, LA NORMA PREDIO DÍA ES LA SIGUIENTE:

RENDIMIENTO DETALLADO

RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO

FORMADO 8 PREDIOS / DÍA
INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 12 PREDIOS / DÍA
AJUSTE ÁREAS 15 PREDIOS / DÍA
CALIFICADOS 20 PREDIOS / DÍA
HOMOGÉNEOS Y PH 30 PREDIOS / DÍA

Cali

Carrera 6 No. 13-56/62 Teléfonos 8811354-8846167 Fax 8899022 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2017 1474
Pagina 1 de 8		

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, NUMERALES 7 Y 12, EN LA LEY 1150 DE 2007 Y CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE HACE EL SIGUIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA CONSECUENTE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO REQUERIDO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

LA LEY 14 DE 1983, Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DE 1983, ARTICULO 1, ESTABLECE QUE: "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES".

IGUALMENTE, EL ARTÍCULO 5TO DEL DECRETO 2113 DE 1992 INDICA QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" - IGAC-, TIENE COMO OBJETIVO CUMPLIR EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL REFERENTE A LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA; DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

AHORA, EN MATERIA DE CATASTRO, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES, Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL NUMERAL 6TO DE DICHO DECRETO, ESPECIALMENTE, LA CONTENIDA EN EL NUMERAL 7, ARTÍCULO 6: "EJERCER LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD MÁXIMA CATASTRAL EN EL PAÍS; REGLAMENTAR, FORMAR, ACTUALIZAR Y CONSERVAR EL CATASTRO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ELABORANDO EL INVENTARIO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE CON SUS ATRIBUTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FISCALES Y EXPEDIR LAS NORMAS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS AUTORIDADES LOCALES CUANDO LES CORRESPONDAN LAS FUNCIONES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, Y CONSERVACIÓN CATASTRALES"; Y DE LA FUNCIÓN ASIGNADA A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO EN EL ARTÍCULO 5TO DEL DECRETO 1551 DE 2009, LA CUAL REZA: "2. DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN DEL CATASTRO Y AVALÚOS, PARA ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO O SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC)"; Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4845 (IGAC) - 0405 (CVC) - 2017170 (MUNICIPIO) DEL 13 DE JULIO DE 2017, ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" - IGAC, VIGENCIA 01-01-2018, CUYO OBJETO ES: "EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA, SE COMPROMETE A "ADELANTAR Y FINALIZAR LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 14 DE 1983, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DE 1983, LA RESOLUCIÓN 70 DE 2011 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DEL MISMO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, CONCORDANTES Y VIGENTES.""; SE HACE NECESARIA LA CONTRATACION DE VEINTE (20) PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL AL INTERIOR DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL REFERIDO, YA QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA ATENDER ESTAS TAREAS, Y SE REQUIERE CUMPLIR CON LA MISIÓN ENCOMENDADA POR LEY Y EL COMPROMISO ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	OTROS SERVICIOS PERSONALES	20
Especificación:	RECONOCEDORES PEDIALES	
	FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA. EXPERIENCIA: SEIS (6) MESES EN RECONOCIMIENTO	

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2017	1474
Pagina 3 de 8			

APLICA A LA INCORPORACIÓN DE HASTA TRES (3) CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES (NO UNIDADES CONSTRUCTIVAS) DE UN SOLO PREDIO CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE AVALÚO Y CALIFICACIÓN.

3.3. ELABORAR EL DIBUJO DEL CROQUIS Y LAS CONSTRUCCIONES DE CADA PREDIO EN LA FICHA (ANEXO) Y EN EL BORRADOR DE LA CARTA PREDIAL, FOTOGRAFÍA AÉREA U ORTOFOTOMAPA (EL DIBUJO DE LA CARTOGRAFÍA PODRÁ SER REEMPLAZADO POR LA DIGITALIZACIÓN DE LA PREDIACIÓN SOBRE LA ORTOFOTOMAPA EN MEDIO DIGITAL) PARA SECTORES CON ALTA DENSIDAD EN MINIFUNDIOS PREDIAL EN ORTOFOTOMAPA A ESCALA 1:1000.

3.4. TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS A LA CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL DE MEJORES ACABADOS O DE MAYOR ÁREA, CONFORME AL MANUAL DE FOTO RECONOCIMIENTO, HACIENDO ENTREGA DE LAS FOTOGRAFÍAS EN CD, DEBIDAMENTE EDITADAS CON EL RESPECTIVO NUMERO PREDIAL, CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.

3.5. CALCULAR O PLANIMÉTRAR ÁREAS DE TERRENO A TODOS LOS PREDIOS O EN SU DEFECTO ÁREA DIGITAL.

3.6. REALIZAR EL TRÁMITE DE LAS MUTACIONES DE CONSERVACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1008 DE OCTUBRE 17 DE 2012, REALIZANDO EL TRÁMITE COMPLETO INCLUYENDO LA GRABACIÓN DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN.

3.7. REALIZAR LA LABOR DE GRABACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL, CUANDO ASÍ SE LE REQUIERA.

3.8. VERIFICAR ZONAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS CON PLANOS TEMÁTICOS, CUANDO EXISTA 2 ZONAS EN EL REGISTRO 2 DEL MAPA CATASTRAL Y EXISTA MODIFICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO.

3.9. ACTUALIZAR LA COLINDANCIA DE LOS PREDIOS ASIGNADOS CON EL NÚMERO DE LAS FICHAS CATASTRALES.

3.10. CAPTURAR Y VERIFICAR EN TERRENO DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL SISTEMA ACTUAL DE LOS PREDIOS (POR OMISIÓN O FOLIO ANTIGUO) CONFORME AL TÍTULO QUE JUSTIFIQUE EL DOMINIO, EN SU DEFECTO SOLICITAR CON EL FORMATO RESPECTIVO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS Y DEJAR COPIA ANEXA A LA FICHA CATASTRAL.

3.11. SOLICITAR, CUANDO SEA NECESARIO Y CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ASPECTO JURÍDICO DEL PREDIO, LOS CERTIFICADOS DE TRADICIÓN, PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN.

3.12. GARANTIZAR QUE LAS INCONSISTENCIAS JURÍDICAS QUE REGISTRA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL, LAS QUE SE REPORTARON EN LA ETAPA DE ALISTAMIENTO Y LAS QUE SE DETECTEN EN CAMPO SEAN SUBSANADAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.13. REALIZAR VISITAS A LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, NOTARIAS, CURADURÍAS, OFICINAS DE PLANEACIÓN DE MUNICIPIO CUANDO SEA REQUERIDO Y COMO PARTE DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SI HAY LUGAR A ELLO.

3.14. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO, (CINTA MÉTRICA CALIBRADA, ESCALÍMETRO, CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA) QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS.

3.15. PRESERVAR Y SALVAGUARDAR LAS FICHAS PREDIALES Y CARTOGRAFÍA QUE SE LE ENTREGUEN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

3.16. SUBSANAR LAS INCONSISTENCIAS QUE SE DETECTEN DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LAS FICHAS PREDIALES, CARTOGRAFÍA Y EN LA INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA.

3.17. NO ALTERAR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN FICHAS CATASTRALES POR CONFORMAR LA HISTORIA CATASTRAL.

3.18. ANOTAR EN ANEXOS VIGENTES LOS AVALÚOS DE 2016 (DE LA ÚLTIMA VIGENCIA).

Cali

Carrera 6 No. 13-56/62 Teléfonos 8811354-8846167 Fax 8899022 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2017 1474
Pagina 4 de 8		

3.19. RESPONDER POR LAS NO CONFORMIDADES REPORTADAS EN EL CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DEL COORDINADOR DE GRUPO DE RECONOCIMIENTO.

3.20. RESPONDER Y CORREGIR LAS NO CONFORMIDADES DETECTADAS EN LAS FASES DE GRABACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTORRECONOCIMIENTO.

3.21. EFECTUAR LAS CORRECCIONES Y COMPLEMENTOS NECESARIOS A LOS TRABAJOS QUE ORDENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SERVICIO.

3.22. NO HACER BORRONES, ALTERACIONES NI ENMENDADURAS; TAMBIEN ESTA PROHIBIDO EL USO DE CORRECTOR Y/O CUCHILLA EN LAS FICHAS CATASTRALES.

3.23. A LOS PREDIOS ASIGNADOS Y COLINDANTES VERIFICAR LOS LINDEROS EN ORTOFOTOMAPA Y VERIFICAR MEDIDAS A POLÍGONOS DE PREDIOS EN MINIFUNDIOS Y PLASMARLO A ESCALA 1:500 O 1:1000 EN FICHAS

3.24. VERIFICAR LAS MEDIDAS DEL TERRENO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PREDIOS ASIGNADOS, CON SUS COLINDANTES.

3.25. FIJAR EN CADA UNO DE LOS PREDIOS VISITADOS EL STIKER, EL CUAL SERÁ SUMINISTRADO POR EL IGAC.

3.26. CUMPLIR CON LAS NORMAS E INSTRUCCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE RIGEN AL IGAC.

3.27. NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONA EL INSTITUTO POR NINGÚN MEDIO.

3.28. ACTUAR CON ABSOLUTA HONESTIDAD Y ÉTICA CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

3.29. ABSTENERSE DE EJECUTAR CUALQUIER CONDUCTA QUE PONGA EN TELA DE JUICIO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IGAC.

3.30. SER RESPETUOSO CON LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES.

3.31. ACATAR LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O CORRECCIONES DEL SUPERVISOR O JEFE DEL PROYECTO.

3.32. EFECTUAR ENTREGA SEMANAL DE TRABAJOS EJECUTADOS AL COORDINADOR Y PRESENTAR INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO.

3.33. REALIZAR COPIAS PERIÓDICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA O MANIPULADA QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y MANTENERLA HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO PARA SER ENTREGADA EN LOS MOMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. INFORMACIÓN CATASTRAL ANALOGA O DIGITAL, ALFANUMÉRICA Y DE REFERENCIA ORGANIZADA SEGÚN LA ESTRUCTURA DE DIRECTORIOS ESTABLECIDA.
2. INFORMACIÓN CATASTRAL GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN SEMANAL ESTABLECIDA.
3. INFORMACIÓN CATASTRAL GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA AJUSTADA A LA REALIDAD EN CAMPO Y QUE CONTENGA LOS AJUSTES SOLICITADOS POR EL RESPECTIVO COORDINADOR DE GRUPO.
4. INFORMACIÓN JURÍDICA COMPLETA Y AJUSTADA A LA REALIDAD EN CAMPO Y QUE CONTENGA LOS AJUSTES SOLICITADOS POR EL RESPECTIVO COORDINADOR DE GRUPO.
5. DOCUMENTACIÓN (ESCRITURAS, PLANOS, CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICIÓN ETC) SUMINISTRADA POR EL COORDINADOR DE GRUPO O POR LOS PROPIETARIOS, LA CUAL DEBE ESTAR ORGANIZADA E INVENTARIADA Y DEBE SER EL SOPORTE PARA LAS MUTACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.
6. INFORMACIÓN DEFINITIVA EN LOS FORMATOS DEFINIDOS PARA TAL FIN, CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS Y EN LAS FECHAS DEFINIDAS POR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.
7. INFORMES SEMANALES Y/O MENSUALES DE AVANCE DEL PROYECTO EN LOS FORMATOS REQUERIDOS.

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2017 1474
Pagina 5 de 8		

8. INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROYECTO, PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN ESTAS CONDICIONES DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD TOTAL DE TIEMPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO SE MEDIRÁ CON RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE TRABAJO QUE EL SUPERVISOR ENTREGUE AL CONTRATISTA CON LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN, CON RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO Y LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MISMO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SESENTA PESOS M/L (\$124.110.060), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF N° 8317 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017, DEPENDENCIA 0500 CATASTRO ACTUALIZACIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO C-0402-1003-2-0-1-5001 CONTRATACION MANO DE OBRA, FUENTE PROPIOS, RECURSO 20. CADA CONTRATO A RAZÓN DE HASTA SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/L (\$6.205.503).

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES, SIN EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

LUGAR DE EJECUCIÓN: LA EJECUCIÓN SERÁ EN EL MUNICIPIO DE JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA ASIGNADO.

FORMA DE PAGO: LOS HONORARIOS SE CANCELARAN EN CUOTAS VENCIDAS MES, O FRACCIÓN, CONFORME A LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES N° 1269 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y N° 689 DEL 21 DE JUNIO DE 2017, MEDIANTE LAS CUALES LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL IGAC DETERMINÓ LA TABLA DE RENDIMIENTOS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN, ACTA DE SUPERVISIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA AFILIACIÓN Y PAGO O COTIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN Y ARL.

EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN EL FUTURO CONTRATO ESTARÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL INSTITUTO.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.
CODIGO META	META
2013011004	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110041	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR):

PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y/O VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE OPTÓ POR EL SIGUIENTE MÉTODO:

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 1510 DEL 2013 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR:

Cali

Carrera 6 No. 13-56/62 Teléfonos 8811354-8846167 Fax 8899022 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2017 1474
Pagina 6 de 8		

PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL ES NECESARIO CONTRATAR 20 RECONOCEDORES PREDIALES CUYO PERFIL REQUERIDO ES: FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA. EXPERIENCIA: SEIS (6) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA. ALTERNATIVA 1: FORMACIÓN ACADÉMICA: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA. EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA. ALTERNATIVA 2: FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE BACHILLER. EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA; CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE ROLDANILLO VALLE.

TENIENDO EN CUENTA QUE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA NO CUENTA CON EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA, NECESARIO E IDÓNEO QUE SE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; DE TAL MANERA QUE DEBE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE ÉSTA PERSONA, A FIN DE GARANTIZAR EN CAMPO LA LABOR DE RECONOCIMIENTO PREDIAL A LOS INMUEBLES QUE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VERIFICANDO LA INFORMACIÓN JURÍDICA, MEDIDAS, ÁREAS DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, INCORPORANDO LAS OMITIDAS Y EFECTUANDO LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS.

PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DE ESTE TEMA PARA LA ENTIDAD Y POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES TIENE MÁS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL QUE TENGAN EL PERFIL SOLICITADO.

UNA VEZ VERIFICADA LA CONTRATACIÓN PRECEDENTE REALIZADA CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE ANÁLISIS, SE CONCLUYE QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS ANTERIORES CONTRATOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS, LAS CUALES TENÍAN OBJETO Y CONDICIONES SIMILARES Y TUVIERON UN COSTO POR CONTRATISTA DE HASTA \$23.940.521, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

LOS HONORARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE HAN DETERMINADO COMO PRESTACIÓN MENSUAL, CONFORME A LOS RENDIMIENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES N° 1269 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y N° 689 DEL 21 DE JUNIO DE 2017, MEDIANTE LAS CUALES LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL IGAC DETERMINÓ LA TABLA DE RENDIMIENTOS. ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO ESTÁN SUJETAS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA.

DE OTRA PARTE, EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL IGAC NO SE CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE QUE ASUMA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE PROCEDE LA MISMA (OBRA CERTIFICACIÓN).

6. PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA.

EXPERIENCIA: SEIS (6) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.

ALTERNATIVA 1:

FORMACIÓN ACADÉMICA: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA.

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2017 - 1474
Pagina 7 de 8		

EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.

ALTERNATIVA 2:

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE BACHILLER.

EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

DANDO Estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de contratación directa- contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN LA ENTIDAD PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTÉ EN CAPACIDAD DE EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE HAYA DEMOSTRADO LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL ÁREA QUE SE TRATE, ENTENDIENDO COMO TODOS LOS SERVICIOS DE NATURALEZA INTELLECTUAL DIFERENTES A LOS DE CONSULTORÍA QUE SE DERIVAN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS O ASISTENCIALES, SIN QUE SEA NECESARIO QUE HAYA OBTENIDO PREVIAMENTE VARIAS OFERTAS (OBRA CERTIFICACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO NO. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

SE EXIGIRÁ PÓLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, QUE AMPARE EL SIGUIENTE RIESGO:

- CUMPLIMIENTO:

POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LO PRETENDIDO POR LAS PARTES ES SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE OBSERVA QUE EL RIESGO QUE SE PUEDE PRESENTAR EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR ES EL SIGUIENTE:

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2017 1474
Pagina 8 de 8		

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR ESTA POTENCIAL SITUACIÓN, Y TENIENDO EN CUENTA LA CUANTÍA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR, SE EXIGIRÁ PÓLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA QUE AMPARE EL RIESGO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ES UN TÍPICO CONTRATO DE SEGUROS MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TOMADOR - CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN UN CONTRATO, Y, EN EL EVENTO DE QUE EL TOMADOR NO CUMPLA CON DICHAS OBLIGACIONES POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, LA ASEGURADORA DEBERÁ PAGAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SE CAUSARON POR TAL INCUMPLIMIENTO, SIN EXCEDER DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZA AL INSTITUTO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA ASEGURADORA LE INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS RECIBIDOS, INCLUYENDO, ADEMÁS, LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL, SI ESTAS FUERON PACTADAS. VALOR ASEGURADO: NO PUEDE SER INFERIOR AL VALOR DE LA CLÁUSULA PENAL NI AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO. VIGENCIA: SE INICIA CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y SE PROLONGA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y CUATRO MESES MÁS.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO ESTÁ COBIJADA POR ACUERDOS COMERCIALES.

12. CONCLUSIONES:

CONFORME A LA CONTINUA NECESIDAD DE ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CONTANDO LA ENTIDAD CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS DISPUESTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA ENTIDAD, DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2017 ES VIABLE, CONVENIENTE Y OPORTUNO ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATO RESPECTIVO PARA SATISFACER LA NECESIDAD AQUÍ DETERMINADA.

CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESTUDIO, QUEDA EVIDENCIADA LA NECESIDAD DEL CONTRATO TENDIENTE A CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS PARA LA BUENA MARCHA Y EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS DE LA ENTIDAD, POR CONSIGUIENTE ES CONVENIENTE Y OPORTUNO ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL RESPECTIVO Y SU PERFECCIONAMIENTO.

Cali,

Fecha de aprobación: 30-08-2017

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

Proyectó:

Revisó:

Cali

Carrera 6 No. 13-56/62 Teléfonos 8811354-8846187 Fax 8899022 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 1474 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	1	2	BAJO	ENCARGADA DEL ÁREA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA	ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos de área y/o dependencia de trabajo	1	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	RESPONSABLE DEL ÁREA	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

